



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8721

BUENOS AIRES, 27 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003131-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LATIN PLUS S.A. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora MARÍA FERNANDA JAIME ANDREW, Documento Nacional de Identidad N° 24.628.285, Matrícula Nacional N° 13.137, como Directora Técnica de la firma LATIN PLUS S.A., con domicilio en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8721

la calle Añasco N° 2.481, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23/05/2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA DE LAS MERCEDES RAMONA GAROLA, Documento Nacional de Identidad N° 30.846.370, Matrícula Nacional N° 15.751, como Directora Técnica de la firma LATIN PLUS S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

ew

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003131-17-6

DISPOSICIÓN N° 8721

ew

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.